FERRETERIA PERGAL
De José Pereira Cárdena
Avda. Fdo. de la Mora c/ Pariri
Telefax : 021- 558.477 / 551.959
Asunción - Paraguay

Asunción, 16 de agosto de 2023

SEÑORES
POLICIA NACIONAL
SUBCRIO. INTD. IGNACIA BRITEZ DE MORENO
U.O.C.

A través de la presente cumplimos en dar respuesta a la nota recibida, en relación a la Adenda N° 1 al Contrato N° 41/2023 correspondiente a la LPN SBE N° 13/2023 "Provisión de Artículos de Ferretería, Eléctricos y Materiales de Construcción - Plurianual - ID N° 424.240" y remitimos el siguiente documento:

- Endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Sin otro particular, me despido atentamente.

FERRETERIA PERGAL
José Arnaldo Pereira Cárdena
C.I. 811.001

José A. Pereira C
C.I. Nro. 811.001

POLICIA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MESA DE ENTRADA U.O.C. N°: 1199
RECEPCIONADO POR: ZORAIDA FALCÓN
Suboficial Mayor P.S.
Dpto. UOC
FECHA: 16 / 8 / 23 HORA: 10:50 FOLIO:

SEGUROS GENERALES S.A.
S E G E S A

Cia.:	Sección/Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
4	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.)	2001	1

Documento: 80016197-1

Asegurado: POLICIA NACIONAL - UOC

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las: 00:00 Hs. del	Vigencia Hasta las: 24:00 Hs. del	Plazo en Días	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
12/08/2023	11/08/2023	31/01/2024	174	50.000.000

TOMADOR: PEREIRA CARDENA, JOSE ARNALDO

MODIFICACION DE COBERTURA

Se hace constar por el presente endoso que a partir de la vigencia citada más arriba, las coberturas de la póliza del rubro quedan modificadas según el siguiente detalle:

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.	Prima Gs.
1	ADENDA N° 01 AL CONTRATO Nro. 41/2023 - LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nro. 13/2023 "PROVISION DE ARTICULOS DE FERRETERIA, ELECTRICOS y MATERIALES DE CONSTRUCCION" - PLURIANUAL - ID. N° 424240, hasta la suma máxima de:(Guaranies Noventa Y Ocho Millones)	98.000.000	227.273
	TOTALES	98.000.000	227.273

Cuadro de Liquidación de Premio del Endoso		
Prima	Gs.	227.273
Interés p/Finac.	Gs.	0
IVA	Gs.	22.727
Premio	Gs.	250.000

Por lo expuesto el Asegurado debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 250.000 (Guaranies Doscientos Cincuenta Mil)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCIÓN, 12 de agosto de 2023

SEGUROS GENERALES S.A.
SEGESA
Marcial Ortíz
Gerente

FERRETERIA PERGAL
José Arnaldo Pereira Cárdena
C.I. 811.861